



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 258 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Informe N° 046-CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, que tiene como antecedentes lo siguiente: 1.- Certificación N° 0133 U.G.R. – GADMLA, de fecha 28 de septiembre del 2016, suscrita por el Ing. Paúl Andrés Calderón – Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos del GADMLA, mediante el cual certifica que el área verde ubicada en la parroquia El Eno, no se encuentra en zona de riesgo. El señor Procurador Síndico, en el Informe N° 085-GPS-GADMLA-2016, en su parte pertinente expresa que no se puede aplicar la figura jurídica de comodato, ni cambio de categoría de dominio público a privado; quedando la posibilidad de reubicación por parte del GAD Parroquial; o en su caso demandar la reivindicación; sin perjuicio que pueda establecerse la competencia de la Comisaría de Construcciones, que podría notificarle con un espacio de tiempo para que el señor Luis Ramos Vallejo, vea alguna nueva ubicación habitacional. En sesión extraordinaria del 2016, la Comisión de Terrenos, con el asesoramiento de funcionarios del área de Gestión Jurídica, Avalúos y Catastros, Planificación y Ordenamiento Territorial, resuelven: Sugerir al Alcalde y Concejo Municipal, se conceda un tiempo prudencial de dos años, para que el Sr. Luis Ramos, desaloje el área verde que mantiene en posesión, misma que está ubicada junto al balneario Yaku Kawsay; en caso de incumplimiento durante el tiempo estipulado, se disponga a Comisaría de Construcciones del GADMLA que proceda con el desalojo inmediato;

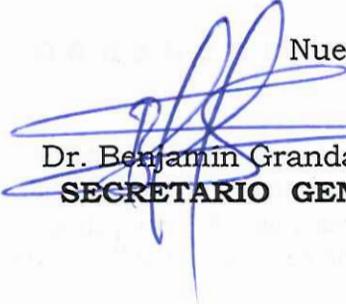
Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 046-CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre área verde en posesión del Sr. Luis Ramos, junto al balneario YAKU KAWSAY de la parroquia El Eno;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVEN:

Aprobar el Informe N° 046-CT-GADMLA-2016, de la Comisión de Terrenos, sobre área verde en posesión del Sr. Luis Ramos, junto al balneario YAKU KAWSAY de la parroquia El Eno. Luego de los dos años, se lo reubique al poseionario.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 18, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

